

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 416/2012.

NIG: 4109142C20060041843.

Procedimiento: Ejec. Títulos Judiciales (N) 416/2012. Negociado: 6P.

Sobre: Demanda ejecutiva.

De: María del Carmen Pérez Moreno.

Procurador: Sr. Manuel Jesús Campo Moreno.

Contra: Francisco López López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Ejec. Títulos Judiciales (N) 416/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla a instancia de María del Carmen Pérez Moreno contra Francisco López López sobre demanda ejecutiva, se ha dictado el Auto que copiado literalmente, es como sigue:

AUTO 489/2012

Don Antonio Bernardo Guisado Zúñiga.

En Sevilla, a dos de noviembre de dos mil doce

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por auto de 17 de abril de 2012 a instancia del Procurador Sr. Manuel Jesús Campo Moreno, en nombre y representación de María del Carmen Pérez Moreno, se despachó ejecución frente a Francisco López López, en base al título judicial.

Segundo. Transcurridos los plazos concedidos al ejecutado para oponerse sin que lo verificara, quedaron los autos para resolver, al no haberse solicitado por las partes celebración de vista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 561.1 de la L.E.C., procede ordenar que prosiga la ejecución contra el ejecutado por la cantidad de 515,64 euros de principal y 154,69 euros de intereses y costas, despachado por Auto de 17 de abril de 2012.

Segundo: Las costas de la ejecución se han de imponer al ejecutado conforme a lo dispuesto en los artículos 394, 539 y 561 de la L.E.C.

Visto lo cual

Acuerdo: Que prosiga la ejecución contra el ejecutado don Francisco López López por la cantidad de 515,64 euros de principal y 154,69 euros de intereses y costas, imponiéndole las costas de la presente ejecución.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 400300000041612, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal,

Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado, doy fe. El/La Magistrado. El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Francisco López López, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veintidós de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario.